

ANEXO No. 5

VARIABLE DE CONTROL	ACTIVIDAD DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE MEDICIÓN	NIVEL DE SERVICIO	PERIODICIDAD	DESCUENTO												
CUMPLIMIENTO SERVICIO OFERTADO	Efectividad de la actividad de suspensión	Para garantizar la efectividad de las actividades realizadas de suspensión, se tomará total de las actividades realizadas mensualmente. Para la ejecución de la actividad el proveedor debe cumplir con todos los procedimientos vigentes que apliquen para las actividades de suspensiones, los cuales están incluidos los términos de referencia.	La Interventoría, realizará el cálculo de la ejecución de la actividad, mediante el reporte del SAC del uno a uno de las actividades de suspensión.	El nivel de servicio se mide como la efectividad de la actividad verificada así: Efectividad de suspensión (Efectivas, Fallida y No Ejecutada) = Total de Actividades de suspensión efectivas / Total de actividades de suspensión.		Para cada periodo de evaluación el proveedor que incumpla el indicador de efectividad de la suspensión y verificación, se aplicará un descuento correspondiente a cinco (5) SMMLV teniendo en cuenta el resultado mensual de la variable. Adicionalmente, en todo caso cuando la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.												
	Gestión de la actividad (suspensión, verificación y reconexión)	Para garantizar el cumplimiento de la ejecución de la actividad de actividades propuestas de suspensión, verificación y reconexión, se calculará el rendimiento mensual teniendo en cuenta la totalidad de las actividades generadas	La Interventoría, realizará el cálculo de la ejecución de la actividad, mediante el reporte del SAC.	Gestión de la suspensión, verificación y reconexiones = cant. actividades ejecutadas/Total suspensiones, verificaciones y reconexiones generadas.	La actividad de control se realizará mensualmente o cada vez que la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. lo considere necesario.	Para cada periodo de evaluación el proveedor que incumpla el indicador de efectividad de la suspensión y verificación, se aplicará un descuento correspondiente a cuatro (4) SMMLV teniendo en cuenta el resultado mensual de la variable; para el cumplimiento del indicador se establecerá un rango de control (permisible) del 95%. No se tendrán en cuenta las actividades no realizadas que no son atribuibles al proveedor, previa validación de la Empresa. Adicionalmente, en todo caso cuando la Empresa de Energía de Pereira S.A.												
	Calidad de la actividad en terreno (suspensión y verificación)	Para garantizar que el proveedor ejecute correctamente la actividad de suspensión y verificación contratada se tomará del total de actividades realizadas mensualmente, esta se verificará en campo para constatar la correcta ejecución de la actividad.	La Interventoría definirá el encargado de verificar una muestra aleatoria las actividades ejecutadas por el proveedor en el periodo analizado. La verificación de la muestra se realizará en campo en la modalidad de acompañamiento o revisión posterior de acuerdo con la programación de ciclos a gestionar por parte del proveedor. Para la selección de la muestra se aplicarán métodos estadísticos reconocidos matemáticamente o por norma técnica.	Calidad de la suspensión = (Actividades ejecutadas sin rechazo/Muestra de actividades ejecutadas) Calidad de la verificación = (Actividades ejecutadas sin rechazo/Muestra actividades ejecutadas) Calidad de la reconexión = (Actividades ejecutadas sin rechazo/Muestra actividades ejecutadas)		Para cada periodo de evaluación el proveedor que incumpla el indicador de efectividad de la suspensión y verificación, se aplicará un descuento correspondiente a cinco (5) SMMLV teniendo en cuenta el resultado mensual de la variable. Adicionalmente, en todo caso cuando la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.												
					Para cada evaluación el proveedor deberá cumplir con el siguiente resultado en el indicador del nivel de servicio conforme al tiempo de ejecución del contrato:													
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>2018 - 2019</th> <th>2019 - 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EFECTIVIDAD DE LA CLASIFICACION (EFECTIVAS, FALLIDA Y NO EJECUTADA) DE LAS SUSPENSION</td> <td>95,00%</td> <td>96,00%</td> </tr> <tr> <td>GESTION DE LA SUSPENSION, VERIFICACION Y RECONEXION</td> <td>100,00%</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DE LA SUSPENSION, VERIFICACION Y RECONEXION</td> <td>98,00%</td> <td>99,00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se considera que una actividad es aceptada cuando cumple todos los requisitos de tipo procedimental, además que la actividad de suspensión, verificación y/o reconexión se ejecute en los tiempos establecidos teniendo en cuenta el cierre del ciclo y la agenda de Facturación.</p>	PERIODO	2018 - 2019	2019 - 2020	EFECTIVIDAD DE LA CLASIFICACION (EFECTIVAS, FALLIDA Y NO EJECUTADA) DE LAS SUSPENSION	95,00%	96,00%	GESTION DE LA SUSPENSION, VERIFICACION Y RECONEXION	100,00%	100,00%	CALIDAD DE LA SUSPENSION, VERIFICACION Y RECONEXION	98,00%	99,00%	
PERIODO	2018 - 2019	2019 - 2020																
EFECTIVIDAD DE LA CLASIFICACION (EFECTIVAS, FALLIDA Y NO EJECUTADA) DE LAS SUSPENSION	95,00%	96,00%																
GESTION DE LA SUSPENSION, VERIFICACION Y RECONEXION	100,00%	100,00%																
CALIDAD DE LA SUSPENSION, VERIFICACION Y RECONEXION	98,00%	99,00%																
	Correcto ingreso de información al SAC	Con el fin de validar el correcto ingreso de información por parte del proveedor al sistema de información comercial de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. (SAC). Se extraerá una muestra aleatoria del total de las actividades ingresadas al sistema de administración comercial en un periodo determinado.	La Interventoría, verificará la muestra seleccionada de la información de las actividades ingresadas al SAC. Para la selección de la muestra se escogerán 20 actividades de manera aleatoria o las que la Interventoría determine de las actividades verificadas en campo.	El nivel de servicio se mide como el porcentaje de actividades ingresadas correctamente respecto al total de actividades verificadas en campo vs sistema de administración comercial. Correcto ingreso de información actividades al SAC = suspensión, verificación y reconexión que cumplen ingreso / Total muestra Para cada evaluación el proveedor deberá cumplir con el siguiente resultado en el indicador del nivel de servicio conforme al tiempo de ejecución del contrato:	La actividad de control se realizará mensualmente o cada vez que la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. lo considere necesario.	Para cada periodo de evaluación el proveedor que incumpla el indicador, se aplicará un descuento correspondiente a cinco (5) SMMLV teniendo en cuenta el resultado mensual de la variable, y su aplicabilidad se realizará gradualmente de acuerdo a la tendencia de mejora del indicador. Adicionalmente, en todo caso cuando la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.												
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>2018 - 2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CORRECTO INGRESO DE INFORMACION</td> <td>99%</td> <td>99%</td> </tr> </tbody> </table>	PERIODO	2018 - 2019	2020	CORRECTO INGRESO DE INFORMACION	99%	99%								
PERIODO	2018 - 2019	2020																
CORRECTO INGRESO DE INFORMACION	99%	99%																
CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS	Control sellos material seriado suministrado por la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP.	Con el fin de garantizar el correcto control aplicado sobre los materiales suministrados por las La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. se embitendase como sellos, sticker y los que la Empresa disponga, se realizaran inventarios periódicos	La Interventoría, verificará y validará las justificaciones presentadas de las diferencias del balance mensual.	Diferencias no justificadas de los balance mensual. Nivel de Servicio = Balance 100%	La actividad de control se realizará mensual o cada vez que la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. lo considere necesario.	Para cada periodo de evaluación el proveedor que incumpla el indicador, se aplicará un descuento correspondiente a cinco (5) SMMLV teniendo en cuenta el resultado mensual de la variable, y su aplicabilidad se realizará gradualmente de acuerdo a la tendencia de mejora del indicador. Adicionalmente, en todo caso cuando la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.												
OPORTUNIDAD EN LA ACTIVIDAD	Tiempos de reconexión	Para garantizar la oportuna ejecución de la actividad el proveedor se compromete a ejecutar la actividad de reconexión dentro del horario establecido en el indicador donde todos los pagos antes de 18:00 se hacen el mismo día y los pagos que se hacen después de las 18:00 horas se hacen al siguiente día antes de las 10:00 am	La Interventoría, realizará el cálculo de la actividad, mediante el reporte del SAC y el reporte de pagos.	El nivel de servicio se define como el porcentaje de actividades que fueron realizadas en los tiempos de pagos definido, respecto de la totalidad ejecutada en el periodo analizado. Nivel de servicio = Reconexiones realizadas en el tiempo establecido/Total de reconexiones Para cada evaluación el proveedor deberá cumplir con el siguiente resultado en el indicador del nivel de servicio conforme al tiempo de ejecución del contrato:	La actividad de control se realizará mensualmente o cada vez que la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. lo considere necesario.	Para cada periodo de evaluación el proveedor que incumpla el indicador, se aplicará un descuento correspondiente a cinco (5) SMMLV teniendo en cuenta el resultado mensual de la variable, y su aplicabilidad se realizará gradualmente de acuerdo a la tendencia de mejora del indicador. Adicionalmente, en todo caso cuando la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.												
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>2018 - 2019</th> <th>2019 - 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECONEXION</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos antes de las 18:00 se hacen el mismo día</td> <td>97%</td> <td>98,00%</td> </tr> <tr> <td>Pagos que se hacen después de las 18:00 horas se hacen al siguiente día antes de las 10:00 am</td> <td>97%</td> <td>98,0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el resultado de la evaluación se tendrán en cuenta los casos excepcionales donde el ingreso no oportuno no es atribuible al proveedor.</p> <p>Ninguna actividad de reconexión podrá quedar mayor a 24 horas de acuerdo a lo establecido por la norma, excepto aquellas que por eventos técnicos no puedan ser ejecutadas.</p>	PERIODO	2018 - 2019	2019 - 2020	RECONEXION			Pagos antes de las 18:00 se hacen el mismo día	97%	98,00%	Pagos que se hacen después de las 18:00 horas se hacen al siguiente día antes de las 10:00 am	97%	98,0%		
PERIODO	2018 - 2019	2019 - 2020																
RECONEXION																		
Pagos antes de las 18:00 se hacen el mismo día	97%	98,00%																
Pagos que se hacen después de las 18:00 horas se hacen al siguiente día antes de las 10:00 am	97%	98,0%																
CUMPLIMIENTO EN SISO	Presentación de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.	Para garantizar la disminución en los accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, el proveedor deberá presentar dentro del Sistema de Gestión Integral todas las actividades de obligación legal y las que considere necesarias para garantizar la disminución del indicador.	El responsable HSEQ del proveedor, el Interventor o quien la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. delegue para ello verificará el cumplimiento al cronograma de inspecciones, cumplimiento al cronograma de auditorías; cumplimiento al inspección mensual; accidentes de trabajo y días perdidos por AT.	Para cada evaluación el proveedor deberá cumplir con el siguiente resultado en el indicador del nivel de servicio conforme al tiempo de ejecución del contrato: NIVEL DE SERVICIO 100%	La actividad de control se realizará mensualmente o cada vez que la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. lo considere necesario.	Por cada periodo de evaluación en que se detecte se incumple con los requisitos exigidos en el nivel de servicio se hará acreedor a un descuento equivalente a cinco (5) SMMLV. Adicionalmente, en todo caso cuando la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. presente un detrimento económico por alguno de estos incumplimientos, el mismo será asumido por el proveedor correspondiente.												